



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 12 DIC. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 7693 Vistos: La solicitud presentada por **BERNARDO DEL CARMEN JIL**

TABILO. 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 08 de Septiembre de 2014; 2.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N°1405215489 de fecha 10 de Septiembre de 2014; 3.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 03 de Octubre de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N°331 de fecha 07 de Octubre de 2014; 5.- Fotocopia de Factura N° 3608 de fecha 13 de Octubre de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 03 de Octubre de 2014; 7.- Ord. N°563/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Octubre de 2014; 9.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **BERNARDO DEL CARMEN JIL TABILO.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **ALMACENES PEQUEÑOS (VENTAS DE ALIMENTOS)**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **521120**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE LUIS MEZLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES FONO 291109

Nombre: Bernardo Del Carmen Jil Tabilo.

R.U.T.: 9.522.403-2.

Domicilio: Villa Nuevo Horizonte Baldomero Lillo 1660.

10/09/2014.

Fecha Presentacion

Fecha y Timbre Func. Municipal